

ARMADA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 9013 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-46-LP19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA Y EXÁMENES AMBULATORIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA CIUDAD DE ARICA.

VIÑA DEL MAR, 20 DIC. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250 del 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1.410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 19.650 que Perfecciona Normas del Área de la Salud de 1999; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad, partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/29887 Vrs. del 30 de octubre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-46-LP19, para contratar el Servicio de Atención Médica de Urgencia y Exámenes Ambulatorios para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Arica.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 41° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-46-LP19, para contratar el Servicio de Atención Médica de Urgencia y Exámenes Ambulatorios para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Arica, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Gustavo PACHECO Bianchetti gpacheco@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.349.689-6	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	11-dic-2019	10-ene-2020
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	11-dic-2019	10-ene-2020
Dra. Néilda VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	11-dic-2019	10-ene-2020

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

TOMAS VILLALBA VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 90/4 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-47-LP19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA Y EXÁMENES AMBULATORIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA CIUDAD DE COQUIMBO O LA SERENA.

VIÑA DEL MAR, 20 DIC. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250 del 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1.410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 19.650 que Perfecciona Normas del Área de la Salud de 1999; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad, partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/29893 Vrs. del 30 de octubre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-47-LP19, para contratar el Servicio de Atención Médica de Urgencia y Exámenes Ambulatorios para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Coquimbo o La Serena.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 41° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

R E S U E L V O:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-47-LP19, para contratar el Servicio de Atención Médica de Urgencia y Exámenes Ambulatorios para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Coquimbo o La Serena, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Gustavo PACHECO Bianchetti gpacheco@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.349.689-6	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	11-dic-2019	10-ene-2020
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	11-dic-2019	10-ene-2020
Dra. Néida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	11-dic-2019	10-ene-2020

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 2017 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-53-LP19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS EN ATENCIÓN ABIERTA, PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA CIUDAD DE COQUIMBO O LA SERENA.

VIÑA DEL MAR, 20 DIC. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250 del 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1.410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 19.650 que Perfecciona Normas del Área de la Salud de 1999; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad, partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/29867 Vrs. del 30 de octubre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-53-LP19, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención abierta para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Coquimbo o La Serena.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 35° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-53-LP19, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención abierta para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Coquimbo o La Serena, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Gustavo PACHECO Bianchetti gpacheco@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.349.689-6	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	20-dic-2019	20-ene-2020
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	20-dic-2019	20-ene-2020
Dra. Néilda VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	20-dic-2019	20-ene-2020

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 2016 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-52-LP19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO PET-CT EN LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL.

VIÑA DEL MAR, 20 DIC. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250 del 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1.410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 19.650 que Perfecciona Normas del Área de la Salud de 1999; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad, partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/7667 Vrs. del 11 de noviembre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-52-LP19, para contratar el Servicio PET-CT en la Región Metropolitana, para el Sistema de Salud Naval.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 46° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-52-LP19, para contratar el Servicio PET-CT en la Región Metropolitana, para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Gustavo PACHECO Bianchetti gpacheco@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.349.689-6	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	10-dic-2019	09-ene-2020
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	10-dic-2019	09-ene-2020
Dra. Nélida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	10-dic-2019	09-ene-2020

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

TOMAS VILLALOBOS WILDOSOLA
CAPTAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/ 9015 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-50-LP19 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS EN ATENCIÓN ABIERTA, PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.

VIÑA DEL MAR, 20 DIC. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250 del 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1.410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 19.650 que Perfecciona Normas del Área de la Salud de 1999; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad, partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/29862 Vrs. del 30 de octubre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-50-LP19, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención abierta para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Punta Arenas.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 35° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-50-LP19, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención abierta para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de Punta Arenas, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Gustavo PACHECO Bianchetti gpacheco@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.349.689-6	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	03-dic-2019	02-ene-2020
CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS A. rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	03-dic-2019	02-ene-2020
Dra. Nérida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	03-dic-2019	02-ene-2020

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)